

Poder, sociedad,
religión y tolerancia
en el mundo hispánico,
de Fernando el Católico
al siglo XVIII



ELISEO SERRANO MARTÍN
JESÚS GASCÓN PÉREZ (EDS.)

Poder, sociedad,
religión y tolerancia
en el mundo hispánico,
de Fernando el Católico
al siglo XVIII

Eliseo Serrano Martín
Jesús Gascón Pérez (eds.)

●
● institución
● fernando el
● católico
●

Poder, sociedad,
religión y tolerancia
en el mundo hispánico,
de Fernando el Católico
al siglo XVIII

Eliseo Serrano Martín
Jesús Gascón Pérez (eds.)



INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO
Excma. Diputación de Zaragoza
ZARAGOZA, 2018

COORDINADOR DE LA REUNIÓN CIENTÍFICA:

Dr. Eliseo Serrano Martín

SECRETARIO DE LA REUNIÓN CIENTÍFICA:

Dr. Jesús Gascón Pérez

VICESECRETARIA DE LA REUNIÓN CIENTÍFICA:

Lda. Laura Malo Barranco

COMITÉ CIENTÍFICO DE LA REUNIÓN CIENTÍFICA:

Dr. Eliseo Serrano Martín (Universidad de Zaragoza), Dra. Mónica Bolufer Peruga (Universitat de València), Dr. Juan José Iglesias Ruiz (Universidad de Sevilla), Dr. Francisco Fernández Izquierdo (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), Dra. Virgina León Sanz (Universidad Complutense de Madrid), Dr. Félix Labrador Arroyo (Universidad Rey Juan Carlos), Dr. Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha), Dra. María José Pérez Álvarez (Universidad de León), Dr. Manuel Peña Díaz (Universidad de Córdoba), Dra. Ángela Atienza López (Universidad de La Rioja), Dr. José Luis Betrán Moya (Universidad Autónoma de Barcelona)

COMITÉ ORGANIZADOR DE LA REUNIÓN CIENTÍFICA:

Área de Historia Moderna del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Zaragoza: Dr. Eliseo Serrano Martín, Dr. Jesús Gascón Pérez, Lda. Laura Malo Barranco, Dr. Guillermo Pérez Sarrión, Dr. José Antonio Salas Auséns, Dr. José Manuel Latorre Ciria, Dr. Enrique Solano Camón, Dr. José Ignacio Gómez Zorraquino, Dra. Encarna Jarque Martínez, Dr. Francisco José Alfaro Pérez, Dra. Ana Morte Acín, Dr. Gregorio Colás Latorre, Dr. Juan Postigo Vidal, Lda. Isabel Extravís Hernández, Ldo. Jaime Elipe Soriano, Ldo. Iván Jurado Revaliente, Ldo. Marcos Guillén Franco, Lda. Antea Ibáñez Medrano, Gdo. Íñigo Ena Sanjuán.

Publicación número 3635 de la Institución Fernando el Católico,
Organismo autónomo de la Excm. Diputación de Zaragoza
Plaza de España, 2 · 50071 Zaragoza (España)
Tels. [34] 976 28 88 78/79
ifc@dpz.es
<https://ifc.dpz.es>

© Los autores

© De la presente edición, Institución Fernando el Católico

ISBN: 978-84-9911-508-5

DEPÓSITO LEGAL: Z 1484-2018

MAQUETACIÓN: Ebro Composición, S. L.

IMPRESIÓN: Ediciones Digitales Anteo

IMPRESO EN ESPAÑA. UNIÓN EUROPEA

ÍNDICE

Presentación, por ELISEO SERRANO MARTÍN y JESÚS GASCÓN PÉREZ	17
--	----

Conferencia inaugural

Las otras formas de la tolerancia en la España moderna, por el Dr. RICARDO GARCÍA CÁRCEL (Universidad Autónoma de Barcelona)	25
--	----

PONENCIAS

Disponibles en edición digital en la dirección:
<https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/3699>

SECCIÓN A

El Rey Fernando el Católico: el tránsito a la Modernidad

SECCIÓN A1: FERNANDO EL CATÓLICO Y CASTILLA

Fernando el Católico y Castilla, por la Dra. MARÍA ISABEL DEL VAL VALDIVIESO (Universidad de Valladolid)	51
--	----

SECCIÓN A2: LA CORONA DE ARAGÓN

Fernando II y la Corona de Aragón, por el Dr. GREGORIO COLÁS LATORRE (Universidad de Zaragoza)	71
--	----

SECCIÓN A3: LA CORTE. LOS HOMBRES DEL REY

La evolución y el papel de las casas reales en Castilla entre 1504 y 1517, por el Dr. FÉLIX LABRADOR ARROYO (Universidad Rey Juan Carlos)	119
---	-----

SECCIÓN A4: LAS RELACIONES INTERNACIONALES

El político Fernando. Dinasticismo, diplomacia y proyección exterior del Rey Católico, por el Dr. MANUEL RIVERO RODRÍGUEZ (Universidad Autónoma de Madrid) . . .	157
--	-----

SECCIÓN B**Religión, Tolerancia (s) y sociedad en el mundo hispánico de la Edad Moderna****SECCIÓN B1: La dimensión de lo religioso**

Un catolicismo en plural: identidades, disciplinamiento y cultura religiosa

en los mundos ibéricos de la Edad Moderna, por Dr. FEDERICO PALOMO DEL BARRIO

(Universidad Complutense de Madrid) 193

SECCIÓN B2: EXCLUIR, CENSURAR Y RESISTIR: HETERODOXIAS

El libro, predicador a todas horas: Discursos y práctica censoria (siglos XVI-XVII),

por el Dr. MANUEL PEÑA DÍAZ (Universidad de Córdoba) 219

SECCIÓN B3: MUJERES Y HOMBRES DE IGLESIA. EN ORDEN Y DESORDEN

Mujeres y hombres de iglesia. En orden y desorden, por la Dra. ÁNGELA ATIENZA LÓPEZ

(Universidad de La Rioja) 241

SECCIÓN B4: PODERES LOCALES E IGLESIA:

Poderes locales e Iglesia en el debate por el derecho de asilo,

por la Dra. MARGARITA TORREMOCHA HERNÁNDEZ (Universidad de Valladolid) 271

Conferencia de clausura

Al morir el Rey Católico, por el Dr. JOSÉ ÁNGEL SESMA MUÑOZ

(Universidad de Zaragoza) 305

Listado de evaluadores de la XIV Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna 321**COMUNICACIONES**

Disponibles en edición digital en la dirección:

<https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/3699>**SECCIÓN A1****Fernando el Católico y Castilla**

Difusión y persistencia de la insaculación como sistema electoral de los concejos

hispánicos durante el Antiguo Régimen, por FRANCISCO JOSÉ ALFARO PÉREZ 331

Monarquía moderna e Iglesia: la configuración de la jurisdicción de Cruzada desde el reinado de Fernando II de Aragón y V de Castilla,

por MÓNICA FERNÁNDEZ ARMESTO 347

Una isla en Castilla: la escritura humanística en el fondo Daza (1467-1549),

por MARÍA HERRANZ PINACHO 363

La fundación de Puerto Real en el contexto de la política atlántica de los Reyes Católicos (1483-1496), por JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ 377

Los lazos sanguíneos de Fernando el Católico en Castilla: el apoyo de los Enríquez y los Acuña en la conquista del trono, por ÁLVARO PAJARES GONZÁLEZ 395

SECCIÓN A2

La Corona de Aragón

Fernando II de Aragón y la orden de Montesa (1462-1516),
por FERNANDO ANDRÉS ROBRES 413

Mantener la paz y el buen gobierno: la evolución de las élites dirigentes de la villa de Alcira durante el reinado de Fernando el Católico (1479-1516),
por SANDRA BERNABEU BORJA y VICENT M. GARÉS TIMOR 427

La representación del poder en la Corona de Aragón: el encaje de la Inquisición en los ceremoniales cívicos (siglos XVI y XVII), por ALFREDO CHAMORRO ESTEBAN. 441

Dos expresiones póstumas de las gestiones de Fernando II de Aragón por la reforma de los dominicos: los conventos de Gotor y Montalbán,
por ALFONSO ESPONERA CERDÁN, O.P. 457

Algunas cuestiones sobre la Historia del Rey Don Fernando el Católico, de las empresas y ligas en Italia, de Jerónimo Zurita, por ISABEL EXTRAVÍS HERNÁNDEZ. 477

De la corte a la plaza: poder regio y mercado de abastos en Palma de Mallorca durante el reinado de Fernando el Católico, por MIGUEL GABRIEL GARÍ PALLICER. 495

Entre política y religión: Fernando el Católico, la reforma municipal de Zaragoza y la Inquisición, por ENCARNA JARQUE MARTÍNEZ 511

Los virreyes de Mallorca en tiempos de Fernando el Católico,
por JOSEP JUAN VIDAL 525

Las Cortes de Tarazona de 1495 en el aparato militar fernandino,
por ENRIQUE SOLANO CAMÓN 539

SECCIÓN A3

La corte. Los hombres del rey

El vicescanciller de Aragón Antonio Agustín. Luces, sombras y honor
por SANTIAGO ALEIXOS ALAPONT. 555

Archivar para gobernar: la recuperación de documentos reales durante la regencia de Fernando el Católico en la Corona de Castilla, por MIGUEL FERNANDO GÓMEZ VOZMEDIANO	569
Los jueces y los gobernadores de La Española. Una aproximación a los conflictos entre espacios cortesanos durante la primera colonización americana, por FRANCISCO MIGUEL MARTÍN BLÁZQUEZ	591
Fernando, Isabel, Germana: Variaciones del entorno cortesano, por MARÍA ÁNGELES PÉREZ SAMPER	603
Hombres de frontera. Auge y caída del linaje Lizarazu en el reino de Navarra (1350-1461), por ANA ZABALZA SEGUÍN	617

SECCIÓN A4

Las relaciones internacionales

La rendición de Tudela: la intervención de don Alonso de Aragón en la invasión de Navarra en 1512, por JAIME ELIPE SORIANO	641
Málaga, enclave estratégico en tiempos de los Reyes Católicos, por MARÍA DEL CARMEN MAIRAL JIMÉNEZ.	655
El comercio del reino de Mallorca con el Mediterráneo musulmán durante el reinado de Fernando el Católico, por ANDREU SEGUÍ BELTRÁN	669

SECCIÓN B1

La dimensión de lo religioso

La religión en la formación de los oficiales de la Monarquía Católica en el siglo XVIII, por DAVID A. ABIÁN CUBILLO	687
Salvador María de Mena (Menalío) y la escuela poética salmantina (1754-1788), por ANTONIO ASTORGANO ABAJO	701
La música en los conventos femeninos agustinos del siglo XVII a través de sus vidas ejemplares, por CLARA BEJARANO PELLICER.	721
La persecución cristiana en Japón de 1597 según la obra del franciscano Juan de Santa María, por JOSÉ LUIS BETRÁN MOYA	737
La cura de almas en la política eclesiástica de Carlos III: una aproximación a través de la documentación de la Secretaría de Gracia y Justicia, por MÓNICA FERRÁNDIZ MORENO	755

La muerte del rey: ceremonia religiosa y celebración civil. Cambios y permanencias en las exequias reales de Santander durante la Edad Moderna, por NATALIA GANZO GALAZ	771
La religiosidad popular frente a las adversidades climáticas y naturales en los siglos XVII-XVIII, por ADRIÁN GARCÍA TORRES	787
La sacralización del territorio: fuentes, metodología y nuevas tecnologías para caracterizar la Córdoba eclesiástica del siglo XVIII, por MARÍA SOLEDAD GÓMEZ NAVARRO, LAURA GARCÍA JUAN y CONCEPCIÓN CAMARERO BULLÓN	801
El singular diseño de «santidad» que elaboró don Miguel Batista de Lanuza y Tafalla, por JOSÉ IGNACIO GÓMEZ ZORRAQUINO.	817
El relato milagroso en la Valencia de los siglos XVII y XVIII, por LAURA GUINOT FERRI	837
Las atribuciones jurisdiccionales del maestrescuela salmantino en materia matrimonial y de moral sexual durante el periodo barroco (1580-1640), por GUSTAVO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	851
Na vida e na morte: as confrarias de Braga na Época Moderna, por MARIA MARTA LOBO DE ARAÚJO	865
Otra cara de la conquista: primeras devociones en Granada (1492-1516), por MIGUEL LUIS LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ.	883
Mujeres y reliquias en los linajes Aranda e Híjar durante la Edad Moderna, por LAURA MALO BARRANCO	903
Fe y Sociedad en la Cataluña del Setecientos: continuidad y cambios en la práctica religiosa, por MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	919
La plasmación de los elementos religiosos en los pleitos por mayorazgo: fundaciones, ejemplos bíblicos e ilustraciones en porcones del siglo XVIII, por ISABEL MARÍA MELERO MUÑOZ	933
¿Pastor de almas y gobernador de armas? La participación de un prelado en la gestión de la guerra: el arzobispo de Burgos Fernando de Andrade y su nombramiento como miembro del Consejo de Cantabria (1640), por IMANOL MERINO MALILLOS	949
La fama de santidad femenina en el convento de la Encarnación de Zaragoza, por ANA MORTE ACÍN	963
El régimen del Seminario Diocesano de San Pedro Apóstol de Cáceres, por ANA MARÍA PRIETO GARCÍA	977

Terremotos y religiosidad. Miedo y piedad. Binomios de una época, por RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ	991
Fiestas y ceremonias en el ámbito de las misiones jesuitas desde una óptica femenina (siglos XVII-XVIII), por ROSA TRIBALDOS SORIANO.	1005
La circulación de reliquias y relicarios napolitanos en España: devoción, mecenazgo, coleccionismo, por MILENA VICECONTE	1019

SECCIÓN B2

Disidencias, represión y censuras. Heterodoxias

La inmigración francesa vista como un peligro a la ortodoxia católica de la Monarquía Hispánica. Cataluña en los siglos XVI y XVII, por ALEXANDRA CAPDEVILA MUNTADAS.	1035
La hechicera en la Castilla del siglo XVII como epicentro de (in)tolerancia, por MARÍA GÓMEZ ALONSO.	1051
El juez y la memoria del pecado: la mula <i>puta</i> y otras transgresiones. Ocaña (Toledo), 1597, por CARMEN GONZÁLEZ PEINADO.	1067
Censura y pedagogía contrarreformista: el Tratado de la Verdadera y Falsa Prophecía (Segovia, 1588) de Juan de Horozco y Covarrubias, por JUAN IBÁÑEZ CASTRO	1081
Regalismo y control de extranjeros: el Real Patronato de Felipe V sobre los hospitales de nación de Madrid (1715-1721), por CARLOS INFANTES BUIL.	1097
La palabra como práctica de resistencia en la vida cotidiana (siglo XVIII), por IVÁN JURADO REVALIENTE.	1113
« <i>Todo pecado al fin la justicia espera</i> ». Un recorrido por la cárcel inquisitorial de Palermo, por SARA MADRIGAL CASTRO	1127
Los inmigrantes franceses ante el tribunal del Santo Oficio valenciano: años 1566-1600, por MARÍA TERESA PÉREZ VILLALBA	1145
La expulsión de los jesuitas en la diócesis de Zaragoza, por JUAN RAMÓN ROYO GARCÍA.	1161
Excluidos y censurados. Los recusantes católicos ingleses y la diplomacia española en tiempos de Jacobo I, por PORFIRIO SANZ CAMAÑES	1181

SECCIÓN B3

Mujeres y hombres de iglesia. En orden y desorden

Juan José Delgado: misionero jesuita, científico, cronista y paladín de los nativos en Filipinas (1697-1755), por MARÍA AGUILERA FERNÁNDEZ	1199
El escepticismo ante las visiones femeninas. Las obras de Juan de Horozco y Gerónimo Planes, por ROSA MARÍA ALABRÚS IGLESIAS	1215
La jerarquía eclesiástica rural: vicarios y beneficiados de Alcalá de los Gazules en el siglo XVIII, por AVELINA BENÍTEZ BAREA	1227
En la casa del cura. El clero y sus familiares en la Edad Moderna (interior peninsular, siglo XVIII), por JOSÉ PABLO BLANCO CARRASCO	1241
La prima vita del dominico fray Luis Aliaga, confesor regio e inquisidor general, por EMILIO CALLADO ESTELA	1259
Estrategias económicas de las prioras de un pequeño convento rural vizcaíno. Nuestra Señora de la Piedad de Markina, 1547-1833, por ELENA CATALÁN MARTÍNEZ	1271
Los guardianes del Colegio de Naturales de Chillán y el conflicto de fidelidades en tierras de frontera, por JORGE CHAUCA GARCÍA	1291
Los inicios de la misión jesuita en Filipinas y la influencia del padre Alonso Sánchez (1581-1595), por EDUARDO DESCALZO YUSTE	1307
Don Carlos Coloma (1632-1711). Un eclesiástico en la encrucijada sucesoria, por AMPARO FELIPE ORTS	1323
La familia Queipo de Llano. Religión e influencia en la primera mitad del siglo XVII, por PELAYO FERNÁNDEZ GARCÍA	1337
Frtailes y obispos en la Corona Castilla en 1567: la aplicación del concilio de Trento a nivel diocesano, por IGNASI FERNÁNDEZ TERRICABRAS	1353
O fumo da «santa» discórdia as instituições monásticas e o descaminho do tabaco (séculos XVII e XVIII), por JOÃO DE FIGUEIROA-REGO	1367
El confesionario regio a inicios del reinado de Felipe IV: el caso de fray Luis de Aliaga, por DANIEL GALVÁN DESVAUX	1383
Los vicarios generales de las órdenes religiosas entre España y las Indias: los mercedarios en el virreinato del Perú, por JOSÉ JAIME GARCÍA BERNAL	1397
Clérigos «sin tino» y agitación política en la rebelión aragonesa de 1591, por JESÚS GASCÓN PÉREZ	1417

El clérigo Juan Félix Gijón de Astorga (Chillón, 1698-1760).	
Un hombre de su tiempo. Un hombre del tiempo, por RAFAEL GIL BAUTISTA	1433
Sor María Francisca de San Antonio (1714-1734). Una biografía religiosa a las puertas de la Ilustración, por CRISTINA GIMENO MALDONADO	1449
Beatas y beaterios vizcaínos: desde el nacimiento medieval hasta la extinción en el siglo XIX, por NERE JONE INTXAUSTEGI JAUREGI	1465
Las cualidades morales del buen obispo, según fray Andrés Ferrer de Valdecebro, por JOSÉ MANUEL LATORRE CIRIA	1483
La alimentación en el seminario conciliar de León durante la Edad Moderna, por ALFREDO MARTÍN GARCÍA	1497
Ser cardenal en Roma. Una aproximación a la cultura material de algunos purpurados de la Corona española (1600-1630), por FRANCISCO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.	1513
Iglesia y economía: la inversión nobiliaria en el mundo eclesiástico y su retorno económico. El ejemplo de los Fernández de Córdoba, por RAÚL MOLINA RECIO	1529
El servicio doméstico en los hogares del clero asturiano. Una aproximación al caso ovetense a mediados del XVIII, por ALBERTO MORÁN CORTE	1549
Todos contra la Compañía de Jesús: Las juntas de religiosos de 1628 en Andalucía, por DORIS MORENO MARTÍNEZ	1565
La figura del predicador a través de las crónicas barrocas de la provincia franciscana de Burgos, por FERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ	1581
Obediencia y disciplina en el monasterio de San Benito de Sahagún durante la Edad Moderna, por MARÍA JOSÉ PÉREZ ÁLVAREZ.	1595
Sexualidad, delincuencia e hipocresía en el estamento religioso de la Edad Moderna, por JUAN POSTIGO VIDAL.	1609
La labor social del clero en la primera mitad del siglo XVIII: el ejemplo del arzobispo de Zaragoza D. Tomás Crespo de Agüero (1668-1742), por MARÍA JESÚS POZAS POZAS.	1623
La historiografía de Isabel de Josa (1490-1564): Entre España e Italia, por MARÍA ÁNGELES SÁEZ GARCÍA.	1639
El linaje hace la prebenda: la perpetuación del poder familiar en el cabildo de Santiago durante el reinado de Felipe V, por MARÍA SEIJAS MONTERO.	1653
La familia del arzobispo. Familia, séquito y curia arzobispal en Santiago de Compostela, por FERNANDO SUÁREZ GOLÁN	1667

Formas de vida religiosa en Trujillo: familia y organización del hogar en la casa del clérigo a finales de la época moderna, por RAQUEL TOVAR PULIDO	1683
--	------

SECCIÓN B4

Poderes locales e Iglesia

Las prerrogativas de los exentos respecto a los alojamientos de militares. Un motivo de conflicto entre la Iglesia y el ejército en Carcagente (siglo XVIII), por MARÍA LUISA ÁLVAREZ Y CAÑAS	1697
El Hospital de San Juan de Dios y la asistencia sanitaria alicantina en la Edad Moderna: entre la administración municipal y la eclesiástica, por EDUARDO BUENO VERGARA y ENRIQUE PERDIGUERO GIL	1711
Familiares con sotana: el papel de los hijos clérigos en la baja nobleza rural gaditana. El caso de los Espinosa Núñez de Prado (Arcos de la Frontera, siglo XVIII), por MARÍA PAZ DEL CERRO BOHÓRQUEZ	1727
Prerrogativas eclesiásticas y jurisdiccionales del abad de la colegiata de Aguilar de Campoo. Ámbito y conflictos de competencia, por ALBERTO CORADA ALONSO	1741
La muerte y su dimensión social y religiosa en las reglas de cofradías de Ojacaastro a principios del siglo XVI, por JULIO JOSÉ CORDERO GUERRA	1759
Poder secular, poder religioso y conflicto en la villa de Albacete durante el siglo XVIII, por RAMÓN CÓZAR GUTIÉRREZ	1773
A dimensão religiosa da caridade: a criação e o funcionamento do Hospital da Caridade em Viana do Castelo (séculos XVIII-XIX), por ALEXANDRA ESTEVES	1791
Padrinazgo bautismal en una comarca gallega: el caso de San Paio de Diomondi y San Pedro de Besteiros, por TAMARA GONZÁLEZ LÓPEZ	1807
Tui entre el cabildo catedralicio y el gobierno municipal: aproximación a dos familias de poder en la primera mitad del siglo XVIII, por JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ VIDAL	1819
«Con la iglesia hemos topado». Las complicadas relaciones entre los agentes de la Monarquía y los miembros del estamento eclesiástico en la Valencia del Setecientos, por MARÍA DEL CARMEN IRLES VICENTE	1831
La visita de Carlos IV a Valencia en 1802. Observaciones a las prácticas y disertaciones de las principales instituciones valencianas, por MARIA LLUM JUAN LIERN	1845

Rivalidad de preeminencias entre cabildo civil y eclesiástico en los cortejos procesionales del Corpus Christi. Antequera (siglo XVI), por MILAGROS LEÓN VEGAS	1859
Las autoridades eclesiásticas de Vizcaya en relación con los poderes laicos: vínculos sociales y conflictos (1550-1699), por ELENA LLORENTE ARRIBAS	1875
Religiosidad, clima y conflictividad: el santuario de San Cayetano en Crevillent (1770-1826), por CAYETANO MAS GALVAÑ.	1889
Piedad en la Zaragoza del siglo XVII: la Cofradía de Santa Fe, por MARÍA ÁNGELES MONTANEL MARCUELLO	1905
Altars, procesiones y músicas: La disputa en la Capitanía General de Valencia por la concesión de licencias en las festividades religiosas, por JOSÉ MANUEL PONS FERRÁNDEZ	1915
Villas costeras, élites municipales, cofradías e instituciones religiosas: Corcubión y Muros de 1650 a 1800, por RODRIGO POUSA DIÉGUEZ	1929
Cuando muere el rey. Luto y ceremonial en la Real Chancillería de Valladolid en el siglo XVIII, por DIEGO QUIJADA ÁLAMO.	1945
El cabildo catedralicio leridano como acreedor municipal a finales del siglo XVII, por GABRIEL RAMON I MOLINS.	1961
Poder local y religiosidad en el Orense del siglo XVIII, por LAURA RODICIO PEREIRA	1975
La parroquia como centro de sociabilidad en la vida y en la muerte. La comunidad parroquial, gestión y conflicto en el reino de León durante la Edad Moderna, por LAUREANO M. RUBIO PÉREZ	1989
Municipio frente a Diócesis en la Málaga de Felipe III, por JOSÉ VILLENA JURADO ...	2003

LISTADO DE EVALUADORES
DE LA XIV REUNIÓN CIENTÍFICA
DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA
DE HISTORIA MODERNA

Rosa María Alabrús Iglesias (Universitat Abat Oliba C.E.U.)
Armando Alberola Romá (Universidad de Alicante)
Francisco José Alfaro Pérez (Universidad de Zaragoza)
Alfredo Alvar Ezquerra (Consejo Superior de Investigaciones Científicas)
Izaskun Álvarez Cuartero (Universidad de Salamanca)
Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño (Universidad Complutense de Madrid)
Fernando Andrés Robres (Universidad Autónoma de Madrid)
Francisco Andújar Castillo (Universidad de Almería)
Inmaculada Arias de Saavedra Alías (Universidad de Granada)
Ángela Atienza López (Universidad de La Rioja)
Elena Barlés Báguena (Universidad de Zaragoza)
Clara Bejarano Pellicer (Universidad de Sevilla)
Rafael Benítez Sánchez-Blanco (Universitat de València)
David Bernabé Gil (Universidad de Alicante)
José Luis Betrán Moya (Universidad Autónoma de Barcelona)
Mónica Bolufer Peruga (Universitat de València)
Juan Jesús Bravo Caro (Universidad de Málaga)
Miguel Ángel de Bunes Ibarra (Consejo Superior de Investigaciones Científicas)
Javier Burrieza Sánchez (Universidad de Valladolid)
Fernando José Campese Gallego (Universidad de Sevilla)
Teresa Canet Aparisi (Universitat de València)
Elena Catalán Martínez (Universidad del País Vasco)
Gregorio Colás Latorre (Universidad de Zaragoza)
Ana Crespo Solana (Consejo Superior de Investigaciones Científicas)
Miguel José Deyà Bauzá (Universitat de les Illes Balears)
Isidro Dubert García (Universidade de Santiago de Compostela)
Teófanos Egido López (Universidad de Valladolid)
Amparo Felipo Orts (Universitat de València)
Inmaculada Fernández Arrillaga (Universidad de Alicante)
Manuel Francisco Fernández Chaves (Universidad de Sevilla)

Francisco Fernández Izquierdo (Consejo Superior de Investigaciones Científicas)
Alfredo Floristán Imízcoz (Universidad de Alcalá de Henares)
José Ignacio Fortea Pérez (Universidad de Cantabria)
Joana Ribeirete Fraga (Università degli Studi di Torino)
Ricardo Franch Benavent (Universitat de València)
Gloria Ángeles Franco Rubio (Universidad Complutense de Madrid)
Jaime García Bernal (Universidad de Sevilla)
Ricardo García Cárcel (Universidad Autónoma de Barcelona)
Máximo García Fernández (Universidad de Valladolid)
Bernardo José García García (Universidad Complutense de Madrid)
Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha)
David García Hernán (Universidad Carlos III)
Jesús Gascón Pérez (Universidad de Zaragoza)
Xavier Gil Pujol (Universitat de Barcelona)
Enrique Giménez López (Universidad de Alicante)
María Soledad Gómez Navarro (Universidad de Córdoba)
Miguel Fernando Gómez Vozmediano (Universidad Carlos III)
José Ignacio Gómez Zorraquino (Universidad de Zaragoza)
Carlos Alberto González Sánchez (Universidad de Sevilla)
José Luis de las Heras Santos (Universidad de Salamanca)
Juan Hernández Franco (Universidad de Murcia)
Bernat Hernández Hernández (Universidad Autónoma de Barcelona)
Manuel Herrero Sánchez (Universidad Pablo de Olavide)
Patricio Hidalgo Nuchera (Universidad Autónoma de Madrid)
Juan José Iglesias Rodríguez (Universidad de Sevilla)
Antonio Irigoyen López (Universidad de Murcia)
María del Carmen Irles Vicente (Universidad de Alicante)
Encarna Jarque Martínez (Universidad de Zaragoza)
Antonio Jiménez Estrella (Universidad de Granada)
Josep Juan Vidal (Universitat de les Illes Balears)
Emilio La Parra López (Universidad de Alicante)
Félix Labrador Arroyo (Universidad Rey Juan Carlos)
José Manuel Latorre Ciria (Universidad de Zaragoza)
Virgina León Sanz (Universidad Complutense de Madrid)
María Victoria López-Cordón Cortezo (Universidad Complutense de Madrid)
Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (Universidad de Granada)
Roberto López Vela (Universidad de Cantabria)
Francisco Javier Lorenzo Pinar (Universidad de Salamanca)
Julián José Lozano Navarro (Universidad de Granada)
Tomás Antonio Mantecón Movellán (Universidad de Cantabria)
Alfredo Martín García (Universidad de León)
David Martín Marcos (Universidade Nova de Lisboa)

José Martínez Millán (Universidad Autónoma de Madrid)
Miguel Ángel Martínez Rodríguez (Universitat de Barcelona)
Enrique Martínez Ruiz (Universidad Complutense de Madrid)
Miguel Ángel Melón Jiménez (Universidad de Extremadura)
Víctor Manuel Mínguez Cornelles (Universitat Jaume I)
Francisco Javier Moreno Díaz del Campo (Universidad de Castilla-La Mancha)
Doris Moreno Martínez (Universidad Autónoma de Barcelona)
Ana Morte Acín (Universidad de Zaragoza)
Fernando Negro del Cerro (Universidad Carlos III)
Federico Palomo del Barrio (Universidad Complutense de Madrid)
Juan Francisco Pardo Molero (Universitat de València)
José Pardo Tomás (Consejo Superior de Investigaciones Científicas)
María José de la Pascua Sánchez (Universidad de Cádiz)
Antoni Passola Tejedor (Universitat de Lleida)
Manuel Peña Díaz (Universidad de Córdoba)
María José Pérez Álvarez (Universidad de León)
Rafael Mauricio Pérez García (Universidad de Sevilla)
María Ángeles Pérez Samper (Universitat de Barcelona)
Juan Postigo Vidal (Universidad de Zaragoza)
Rafael Ramis Barceló (Universitat de les Illes Balears)
Marion Reder Gadow (Universidad de Málaga)
Ofelia Rey Castelao (Universidade de Santiago de Compostela)
Francisco Rico Callado (Universidad de Extremadura)
Manuel Rivero Rodríguez (Universidad Autónoma de Madrid)
José Javier Ruiz Ibáñez (Universidad de Murcia)
José Ignacio Ruiz Rodríguez (Universidad de Alcalá de Henares)
Pegerto Saavedra Fernández (Universidade de Santiago de Compostela)
José Antonio Salas Auséns (Universidad de Zaragoza)
Emilia Salvador Esteban (Universitat de València)
Porfirio Sanz Camañes (Universidad de Castilla-La Mancha)
Eliseo Serrano Martín (Universidad de Zaragoza)
Enrique Solano Camón (Universidad de Zaragoza)
Enrique Soria Mesa (Universidad de Córdoba)
Margarita Torremocha Hernández (Universidad de Valladolid)
Xavier Torres i Sans (Universitat de Girona)
Susana Truchuelo García (Universidad de Cantabria)
Jesús María Usunáriz Garayoa (Universidad de Navarra)
José Carlos Vizquete Mendoza (Universidad de Castilla-La Mancha)

CLÉRIGOS «SIN TINO» Y AGITACIÓN POLÍTICA EN LA REBELIÓN ARAGONESA DE 1591¹

JESÚS GASCÓN PÉREZ
Universidad de Zaragoza

RESUMEN:

El clero suele desempeñar un papel relevante como defensor del orden establecido o como movilizador de la población en los conflictos sociales y políticos. En ambos casos, los eclesiásticos crean opinión sirviéndose de espacios e instrumentos que controlan gracias a su preeminencia social y moral y a su condición de intermediarios culturales, lo que les permite influir en amplios sectores de la población y participar en el desarrollo de los acontecimientos. En la presente comunicación se analizan esos espacios e instrumentos en el contexto de la rebelión aragonesa de 1591, un episodio en el que, según expresión del marqués de Lombay, los clérigos «sin tino» ayudaron a agravar un conflicto en cuya resolución, no obstante, la intervención de miembros del estamento eclesiástico también resultó fundamental.

PALABRAS CLAVE:

Edad Moderna, conflictos, clero, opinión pública, agitación política, rebelión aragonesa de 1591.

ABSTRACT:

Clergy often plays an important role either as a champion of the established order or as a rouser of the people in political and social conflicts. In both cases, priests can create opinion by making use of spaces and tools that they control

¹ Este trabajo ha recibido financiación del grupo consolidado de investigación «Blancas» del Gobierno de Aragón (ref. H33) y del proyecto de investigación «Imagen y representación de la Monarquía Hispánica: mitos y realidades de un modelo constitucional inacabado» del Ministerio de Economía y Competitividad (ref. DER 2012-39719-C03-03).

because of their social and moral preeminence and their nature of cultural intermediaries. This circumstance allows them to have an influence on a great part of their community, and to participate in the course of events. This paper studies those spaces and tools in the context of the Aragonese Rebellion of 1591, a conflict aggravated by the intervention of those to whom the Marquis of Lombay refers as *foolish priests*, but also a conflict in the resolution of which a part of the ecclesiastical estate happened to be fundamental.

KEY WORDS:

Early Modern Age, Conflicts, Clergy, Public Opinion, Political Agitation, Aragonese Rebellion of 1591.

[...] los sacerdotes y canonigos son los que mas sin tino andan en todas estas cosas, y aun en las passadas, y esta [es] ocasion en que tanto conviene que las personas que en lo ecclesiastico y secular han de gobernar este reyno esten muy unidas para que, con las fuerças destes dos braços, se vençan las dificultades passadas y se consiga tan christiano fin como el que V.M. tiene de la paz y quietud deste reyno y desta ciudad².

Con estas palabras describió don Francisco de Borja y Centellas, marqués de Lombay, la actitud de una parte del clero aragonés durante la rebelión de 1591. Enviado por Felipe II a Aragón como «ángel de paz»³ en noviembre de dicho año, al tiempo que el monarca ordenaba la invasión militar del reino, el noble valenciano comprobó en persona la desafección de muchos eclesiásticos hacia la Corona, que había motivado su intervención en el conflicto desarrollado en los meses precedentes⁴. Como se aprecia en el texto, don Francisco creía que la

² El marqués de Lombay a Felipe II, Zaragoza, 10 de diciembre de 1591. Archivo Histórico Nacional [AHN], Nobleza, Osuna, leg. 843, n.º 1-12.

³ Así le llamó Juan Miguel de Bordalba en una carta a los jurados de Zaragoza, Madrid, 7 de noviembre de 1591. Archivo Municipal de Zaragoza [AMZ], Serie Facticia, caja 13, n.º 5, doc. 54.

⁴ Al respecto del conflicto, remito a Jesús Gascón Pérez, *Alzar banderas contra su rey. La rebelión aragonesa de 1591 contra Felipe II*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza / Institución «Fernando el Católico», 2010.

participación del clero había agravado el episodio de resistencia a la autoridad real. De hecho, para facilitar su resolución, en otra misiva sugirió sacar de Aragón al prior de la Seo de Zaragoza don Vicencio Agustín, de quien llegó a escribir que «es loco, y de seso no muy attentado, y poco devoto al servicio de V.M., como se ha echado de ver en estos tumultos populares pasados»⁵. Y con similar contundencia, recomendó hacer lo mismo con el jesuita Pedro Ibáñez:

Tengo entendido que un padre de la compañía de Jesus que se llama el P. Yvañez, aunque es muy gran religioso, es imprudente. Conozcole muchos años ha a el y a todo su linaje: son gente cabeçuda y naturalmente inclinada a favorecer las cosas populares. Estoy obligado a dezir a V.M. la verdad de lo que sintiere: tengo por cosa conveniente que, con una ocassion moderadamente justa, se procurasse sacalle desta çuidad y Reyno⁶.

Con anterioridad, otros coetáneos habían llamado la atención sobre la intervención de hombres de iglesia en el conflicto aragonés. Por citar solo dos ejemplos, en el verano de 1591 el obispo de Teruel y virrey de Aragón don Jaime Ximeno de Lobera describió a Felipe II la alteración que observaba en el reino, explicando que «esto comprehende no solo los seglares, pero estan peores los flayres y clerigos, que havian de servir para quietar al pueblo»⁷. Y poco después, el dominico fray Agustín de Labata lamentó que «lo que mas pena me da es que los muertos al mundo de su profesion, son los que mas apoyan esta causa tan injusta»⁸. A tenor de lo dicho por ambos eclesiásticos, no resulta extraño que Felipe II contemplase el castigo de frailes y clérigos, a los que excluyó del perdón general otorgado el 24 de diciembre de 1591 «porque he remitido y remito la averiguacion de los que deven ser exceptados al tribunal de la Inquisicion, y a los juezes Ecclesiasticos ordinarios, o subdelegados»⁹. De hecho, se conservan procesos abiertos contra miembros del clero por un tribunal arzobispal y por el

⁵ El marqués de Lombay a Felipe II, Zaragoza, 10 de diciembre de 1591. Biblioteca Francisco de Zabálburu [BFZ], carpeta 186, doc. 37.

⁶ El Marqués de Lombay a Felipe II, Zaragoza, 16 de diciembre de 1591. AHN, Nobleza, Osuna, leg. 843, n.º 1-14.

⁷ Don Jaime Ximeno a Felipe II, Zaragoza, 2 de junio de 1591. Archivo General de Simancas [AGS], Estado, l. 36, f. 188-190.

⁸ Fray Agustín de Labata a fray Andrés de San Millán, Caladrones, 30 de julio de 1591. Miguel Salvá y Pedro Sainz de Baranda (eds.), *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España [CODOIN]*, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1848, t. XII, pp. 267-270.

⁹ Real Academia de la Historia [RAH], ms. 9/1861, f. 175r-178v.

Santo Oficio¹⁰. Y en conjunto la historiografía resalta la activa participación de religiosos en la rebelión, durante la cual recaudaron fondos para Antonio Pérez, dieron asilo a fugitivos, prestaron espacios para la celebración de juntas de sediciosos e incluso participaron en ellas. Pero, sobre todo, contribuyeron de modo destacado a la movilización de la población¹¹.

Para comprender por qué cumplió el clero esta última función, resulta fundamental retener dos ideas bien establecidas por la historiografía de las últimas décadas: por un lado, el enorme ascendiente que la Iglesia ejercía sobre su entorno, ilustrado de forma espléndida por el británico Christopher Hill al sentenciar que «guiaba todos los movimientos del hombre desde la cuna a la tumba y era la puerta de entrada a aquella vida futura en la que los hombres creían fervientemente»¹²; por otro, su condición de intermediario cultural, concepto que el medievalista Julio Valdeón definió del siguiente modo en un artículo ya clásico sobre la cultura popular:

Reciben esta denominación aquellos agentes sociales que llevan a cabo una labor de comunicación, y por lo tanto de acercamiento, entre la cultura oficial y la popular, evitando que cada una de ellas quede aislada con respecto a la otra. Tal sería, por acudir a un ejemplo significativo, el papel asumido por los predicadores religiosos, que

¹⁰ Para el caso de los procesos eclesiásticos, resultan útiles los trabajos de Juan Ramón Royo García, «Procesos del Tribunal eclesiástico de Zaragoza por sedición política en 1592», *Cuadernos de Estudios Borjanos*, xxvii-xxviii, 1992, pp. 241-272, y María Isabel Falcón Pérez y Miguel Ángel Motis Dolader, *Procesos criminales en el arzobispado de Zaragoza*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 2000, pp. 192-195, 201 y 202. El análisis más detenido de la represión inquisitorial es el realizado por Pilar Sánchez López, «Después de las alteraciones aragonesas. Aspectos de la represión inquisitorial de la revuelta de 1591», *Ivs Fugit. Revista Interdisciplinar de Estudios Histórico-Jurídicos*, 5-6, 1996-1997, pp. 309-353.

¹¹ Menciones genéricas al respecto, en Marqués de Pidal, *Historia de las alteraciones de Aragón en el reinado de Felipe II*, Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría, 1862-1863, vol. I, pp. 32 y 419, y vol. II, pp. 66 y 372, así como en Gregorio Marañón, *Antonio Pérez (El hombre, el drama, la época)*, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1947, vol. I, pp. 131-132, y vol. II, pp. 41 y 93-94. De manera más específica, analizan el tema Juan Ramón Royo García, «Procesos del Tribunal...», *op. cit.*, y Jesús Gascón Pérez, «Noticias sobre la participación del clero en la rebelión aragonesa de 1591», en Enrique Martínez Ruiz y Vicente Suárez Grimón (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen. III Reunión Científica Asociación Española de Historia Moderna. 1994. Vol. I*, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pp. 611-621. Igualmente, se estudia la participación eclesiástica en el análisis global del conflicto realizado por Jesús Gascón Pérez, *Alzar banderas...*, *op. cit.*, pp. 505-520.

¹² Christopher Hill, *La revolución inglesa, 1640*, Barcelona, Anagrama, 1977, p. 18 [orig. ing., 1940].

constituyen probablemente el paradigma por excelencia de esa función de intermediarios, al menos en la época que hemos definido como «premoderna». Pero también actuarían en ese mismo sentido gentes tan variadas entre sí como los notarios, los servidores domésticos o las prostitutas, todos los cuales, por la índole específica del trabajo que realizaban, estaban en comunicación al mismo tiempo con los sectores sociales dominantes y con las gentes pertenecientes al grupo de los dominados¹³.

Entre los instrumentos con que contaban los religiosos para influir sobre los fieles, ocupaban un lugar destacado la predicación y la confesión. Sobre la primera, es lugar común destacar la importancia del púlpito para difundir ideas y doctrinas, lo que ha llevado a distintos autores a considerar el sermón como el *mass media* por antonomasia del Antiguo Régimen¹⁴. En cuanto a la segunda, Jean Delumeau ha puesto de manifiesto su originalidad como práctica religiosa, pues convertía a la Iglesia católica en dispensadora del perdón divino, algo poco frecuente en el conjunto de las religiones, y también ha subrayado su peso sobre las conciencias individuales, dado que se situaba en la confluencia de tres grandes preocupaciones humanas: los miedos, la culpabilidad y el sentimiento de seguridad¹⁵. Por añadidura, sobre todo en el caso de los grupos sociales más encumbrados, confería al confesor el papel de «un «director de conciencia», amigo y confidente» que marcaba el camino seguro hacia la salvación¹⁶.

¹³ Julio Valdeón Baroque, «Reflexiones sobre la cultura popular en la Edad Media», *Edad Media. Revista de Historia*, 1, 1998, pp. 21-22. Conviene precisar que con anterioridad el autor ha identificado la que llama época «premoderna» como el período comprendido entre los siglos XIV y XVIII (*ibidem*, p. 17).

¹⁴ Explícitamente lo hacen, por ejemplo, Gérard Dufour, «Estudio preliminar», en *Sermones revolucionarios del Trienio Liberal (1820-1823)*, Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert», 1991, p. 7, y Teófanos Egido, «Mentalidad colectiva del clero regular masculino», en Enrique Martínez Ruiz y Vicente Suárez Grimón (eds.), *Iglesia y Sociedad...*, *op. cit.*, p. 570. Sobre el interés de los sermones como fuente de estudio ha vuelto a insistir Fernando Martínez Gil, «Los sermones como cauce de propaganda política: la Guerra de Sucesión», *Obradoiro de Historia Moderna*, 20, 2011, pp. 303-336. Y más recientemente, se ha llamado la atención sobre las libertades que los predicadores se tomaban en sus sermones. Véase Manuela Águeda García Garrido, «¿Predicadores sediciosos? La *libertas loquendi* en la España moderna», ponencia presentada al *Colloque International «Paradigmes rebelles. Désobéissances, justice et gouvernement à l'époque moderne»*, celebrado en la Casa de Velázquez del 26 al 28 de noviembre de 2015. Agradezco a la autora que me haya facilitado el texto antes de su publicación.

¹⁵ Jean Delumeau, *La confesión y el perdón. Las dificultades de la confesión. Siglos XIII a XVIII*, Barcelona, Altaya, 1997, pp. 9-11 [orig. fr., 1990].

¹⁶ *Ibidem*, p. 146.

Bajo estas coordenadas, cobra especial interés para el objeto de este trabajo la afirmación de Antonio Pérez según la cual

es de gran consideración y digno de saberse, que los predicadores de Zaragoza, corrientes aquellos días y aquella apretura y aflicción general, calificaban a todos ser obligación de conciencia la resistencia con las armas al ejército castellano y la defensa de sus libertades y fueros, y que exhortaban a ello como a obra de virtud y de mérito. Y porque no se atribuya esta declaración de ánimos al respeto de la alteración popular, se sabe cierto que los confesores, en sus lugares secretos, acudiendo a ellos las matronas y madres de caballeros mozos a consultar en sus confesiones si debían consentir a sus hijos e inferiores tomar las armas en aquella demanda y defensa, les respondían que no tenían que formar escrúpulo sino de lo contrario, pues precedía juicio jurídico y declaración de quien en aquel Reino tenía autoridad suprema para juzgar y sentenciar tales cosas por leyes particulares juradas por su mismo Rey diversas veces, y por sus predecesores¹⁷.

Aun sin olvidar el tono apologético y autojustificativo empleado por Pérez, el pasaje nos permite apreciar que los clérigos podían convertirse en agitadores políticos mediante un uso adecuado de sermones y confesiones, entre otros instrumentos a su alcance. Lamentablemente, carecemos de una documentación tan rica como la manejada por el hispanista Joseph Pérez, que pudo reconstruir la hostilidad que el clero castellano mostró a los ministros flamencos de Carlos I entre 1518 y 1520¹⁸, así como el papel de franciscanos y dominicos en las Comunidades, en las que «fueron los pensadores, los intelectuales, aportando las justificaciones ideológicas indispensables, desarrollando y propagando los puntos reivindicativos, fustigando a los enemigos y a los tibios y estimulando a los exaltados»¹⁹. Aun así, podemos columbrar el alcance del fenómeno gracias a varios testimonios coetáneos. Así, el conde de Luna don Francisco de Aragón, en sus anotaciones a la biografía del Emperador escrita por Pero Mexía, en el lugar en que este habla de los sermones subversivos pronunciados durante las Comunidades, apuntó categóricamente que «arto desto hubo en Aragon en frayles y clerigos»²⁰. Y la cuestión queda bien ilus-

¹⁷ Antonio Pérez, *Relaciones y cartas*, ed. Alfredo Alvar Ezquerro, Madrid, Turner, 1986, vol. 1, p. 180 [ed. orig., 1594].

¹⁸ Joseph Pérez, «Monjes sediciosos y sermones subversivos en Castilla durante la primera estancia de Carlos V en España», en *Mitos y tópicos de la historia de España y América*, Madrid, Algaba, 2006, pp. 13-32 [orig. fr., 1965].

¹⁹ Joseph Pérez, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, Siglo XXI, 1981, 4.ª ed., pp. 499-500 [orig. fr., 1970].

²⁰ Se trata de una copia manuscrita del texto de Mexía, que puede verse en Francisco de Gurrea y Aragón, Conde de Luna, *Borrador de los Comentarios de los años de 91 y 92*, Biblioteca del Seminario de San Carlos, ms. B-5-18, f. 23v, n. marginal.

trada en los procesos analizados por Juan Ramón Royo García, en los cuales se recogen acusaciones por emitir en público alabanzas a los promotores de la rebelión y críticas al rey y a sus oficiales, por justificar la resistencia al ejército enviado por Felipe II, por difundir pasquines subversivos, por participar en los motines y por exaltar los ánimos en lugar de apaciguarlos²¹.

Por otro lado, una de las cabezas del levantamiento, don Diego de Heredia, declaró que los sediciosos «yvan a los predicadores y les amenaçavan diziendoles que mirasen como hablaban de las libertades»²². Otro implicado, el diputado don Juan de Luna, se refirió al mismo asunto asegurando que «deçian que los ministros de S.M. perseguian a Antonio Perez, que padeçia sin culpa y era ynoçente, y llebavan esto tan adelante que a las mugeres, frayles y monjas procuravan persuadir lo mismo»²³. Y ambas afirmaciones deben ponerse en relación con un pasaje de la crónica de aquel conflicto escrita por el franciscano fray Diego Murillo, que refleja con detalle el intento de controlar dos de los principales púlpitos zaragozanos, episodio que ayuda a ilustrar el complejo panorama de la lucha entablada para lograr el dominio de los espacios públicos de opinión:

Tambien ayudaron algunos predicadores a la preuencion que se hazia de parte del Reyno; desengañando al pueblo en los pulpitos, y persuadiendoles el respecto devido a la justicia, y el engaño que podia auer en el apellido de libertad, de que blasonauan algunos. En el Convento de S. Francisco, donde yo entonces moraua, se que huuo uno, que tratò desto en un sermon; y prometio tratarlo mas de proposito en otro que auia de predicar dentro de ocho dias: y llegando esto a noticia de los inquietos, arrojaron algunas cartas echadizas en el conuento, donde con juramentos, y palabras desenfrenadas amenaçauan al dicho predicador, si trataua de aquella materia. Y no contentos con esta diligencia, vno de los mas principales dellos fue personalmente a hablar al dicho predicador, cogiendole a solas en su misma celda: rogandole primero con termino cortés, que no tratasse de aquella materia en el pulpito, porque era odiosa a los zelosos de la libertad de la patria. Y respondiendole, que no podia dexar de cumplir su palabra, porque la auia dado en el pulpito, y la necesidad de las cosas corrientes le apretaua con obligacion precisa: le replicò, que tratassen los frayles de las cosas de sus Conuentos, y los predicadores de declarar el santo Euangelio; y no se metiessen en respectos de honra, ni en enseñar como han de defenderse las libertades: porque esto no era de frayles, sino de caualleros, y que tratar dello era meterse en lo que no era de su profession. Y replicandole el predicador; que era verdad, que pertenecia a los caualleros zelar los fueros, y libertades, mas no por medios illicitos y offensiuos

²¹ Juan Ramón Royo García, «Procesos del Tribunal...», *op. cit.*, pp. 251-256.

²² RAH, ms. 9/1878, f. 42r.

²³ AGS, Estado, l. 37, f. 28v.

a las mismas libertades, como era vsar de violencias, y causar alborotos con titulo de defendellas, poniendose a peligro de perderse a si mismos, y de infamar a su patria: boluio a replicar el cauallero, que no perdiessse tiempo en darle consejo, sino que se resoluiessse en no tratar mas de aquella materia en el pulpito; porque le juraua a Dios, que a qualquier predicador que tratasse della, le auia de pesar. Esto passò en S. Francisco; y se que en san Augustin sucedio a otro predicador otra cosa semejante²⁴.

En definitiva, durante los días del conflicto, iglesias, conventos y monasterios se convirtieron en espacios por los que circulaban y desde los cuales se difundían las opiniones políticas de uno y otro signo. Una circunstancia que tuvo ocasión de comprobar *in situ* en la última fase de la rebelión el provincial de Aragón de la orden de Predicadores, fray Juan Loazes, que pocos días antes de la entrada de las tropas de Felipe II en Zaragoza dictó una orden para prohibir a las monjas del convento de Santa Inés y a los frailes del convento de Santo Domingo que trataran

con seglares, ni con religiosos o religiosas de qualquier orden que sean, ni con clerigos, ni entre ellos mismos, cosas tocantes a Antonio Perez, de que se le aya hecho justicia o injusticia, si se ha hecho contra fuero o no, ni de nuestro christianissimo rey don Philipe, aserca destos negocios, differentias y pretensiones del reyno de Aragon²⁵.

Por añadidura, los edificios religiosos, y en especial la Seo de Zaragoza, acogieron juntas de sediciosos. Así se desprende de los testimonios que se refieren a la celebración de reuniones dentro del templo²⁶, destacando la que tuvo lugar el 24 de mayo de 1591, previa al motín que estalló ese día, en la que uno de los asistentes requirió al conde de Aranda que defendiese los fueros del reino²⁷. Por su parte, en septiembre del mismo año el pelaire Pedro de Fuertes convocó una

²⁴ Diego Murillo, *Fundacion milagrosa de la capilla angelica y apostolica de la Madre de Dios del Pilar, y Excellencias de la Imperial Ciudad de Çaragoça*, Barcelona, Sebastián Matenad, 1616, tratado II, p. 92. En una nota marginal, fray Diego explica que «El Padre fray Pedro Arias en S. Augustin predicò con gran zelo en orden a esto». Por lo que respecta a la identidad del predicador de San Francisco, lo minucioso del relato y la circunstancia de que el padre Murillo morase entonces en dicho convento, invitan a suponer que pudo ser él mismo el protagonista del episodio, aunque no ha sido posible confirmar tal extremo.

²⁵ Ambas órdenes están datadas en el convento de Santo Domingo de Zaragoza el 7 de noviembre de 1591. BFZ, carpeta 186, docs. 76 y 77.

²⁶ Autos que hizo don Ramón Cerdán con don Antonio Ferriz. AGS, Estado, l. 36, f. 106r-117v.

²⁷ Da noticia de la junta Dionisio Pérez de Sanjuán. AGS, Estado, l. 35, f. 208r-212v. El requerimiento hecho al conde lo menciona el notario Diego de Miedes. AGS, Estado, l. 36, f. 122r-123r.

junta en el convento de San Francisco a la que acudieron artesanos y labradores, que trataron sobre el modo de actuar ante las noticias de que Felipe II estaba reuniendo tropas para invadir el reino²⁸. Y también nos queda noticia de un motín originado en la plaza de la Seo el 11 de octubre, momento en que,

bisto los labradores andava el negocio tivo, anoche tocaron arma y arcabuzos, se juntaron todos en la igelesia mayor y cercaron las casas de la ciudad y començaron con gran grita les diesen las armas y que, si no se las davan luego, que quemarian las cassas de la ciudad²⁹.

Además de consentir o participar en este tipo de juntas, no se debe olvidar que la labor de los clérigos los proyectaba también fuera de los espacios sacros, habituados como estaban a salir frecuentemente de ellos para completar su misión de curadores de almas. Del mismo modo, sus desplazamientos les permitieron contribuir a la difusión de las noticias y a la movilización de la población. A este respecto, son interesantes los testimonios que se refieren a los eclesiásticos que visitaron a Antonio Pérez en la Cárcel de Manifestados, entre ellos Bartolomé Llorente, prior del Pilar y diputado del reino, que le ofreció ayuda y le favoreció desde su cargo en la Diputación³⁰. Igualmente, la circulación de opiniones sobre los acontecimientos que rodeaban al preso sin duda hubo de verse favorecida por la labor limosnera ejercida de casa en casa por sus partidarios, entre ellos algunos religiosos³¹. Y a ello debe sumarse la actividad sediciosa de los cantores Martín Ruiz y Jerónimo Muniesa, responsable este último de la capilla de música de la Seo y capaz de movilizar «una grande camarada de muchachos y quatro o seis amygos que llamaron y gritaron libertad»³², por lo que un declarante consideró que

²⁸ Declaración del labrador Jaime Cristóbal. RAH, ms. 9/1884, f. 17v-18r.

²⁹ Francisco Sánchez a don Alonso de Vargas, Zaragoza, 12 de octubre de 1591. AGS, Guerra y Marina, leg. 326, f. 250r.

³⁰ Noticias sobre las visitas de eclesiásticos a Pérez, en la declaración de Juan de Molina y Tirado, llavero de dicha cárcel. AGS Estado, l. 35, f. 229r-235v. La referencia al prior Llorente, en la deposición de Diego de Bustamante, que también cita a otros religiosos. RAH, ms. 9/1882, f. 40r-40v.

³¹ La recogida de limosnas para Pérez es mencionada, entre otros, por Diego Murillo, *Fundacion milagrosa...*, *op. cit.*, tratado II, p. 79, y Lupercio Leonardo de Argensola, *Informacion de los sucesos del Reino de Aragon en los años de 1590 y 1591, en que se advierte los yerros de algunos autores*, introd. Xavier Gil Pujol, Zaragoza, Edizions de l'Astral / El Justicia de Aragón, 1991, p. 79 [ed. orig., 1808].

³² Declaración de don Diego de Heredia. AGS, Estado, l. 35, f. 65v.

dos de los que mayores daños an hecho en las reveliones e motines passadas de Aragon, an sido Martin Ruiz, cantor, e Geronimo Muniessa, porque yban publicando e vozeando por las calles que se perdian las livertades, e la gente comun se alborotava con esto, y hera demassida e muy sobrada la diligencia que estos hazian. Savelo este testigo porque lo bio³³.

Si hablamos de agitación popular, resulta obligado referirse al uso de las campanas de las iglesias para convocar a la población, práctica que está perfectamente constatada en los dos principales motines de la rebelión: el ya citado del 24 de mayo y el posterior de 24 de septiembre. En cuanto al primero, Lupericio de Argensola dejó escrito que «Acrecentó no poco el alboroto que en medio destas cosas tañían una campana de la iglesia mayor con infausto son, como si la ciudad fuera entrada de enemigos, de manera que en cada casa se alteraban y acudian á ver el peligro ó daño comun»³⁴. Algunas declaraciones identifican al prior de la Seo como responsable y añaden que el toque de campana «es señal de convocacion de gente y alboroto»³⁵, que se prolongó por largo tiempo³⁶ y que su efecto se multiplicó al sonar también la campana de la Diputación³⁷.

Al narrar el motín de septiembre, Argensola explicó que «alteróse mucho el pueblo y comenzaron á tañer en la iglesia de san Pablo una campana, que hizo en los ánimos el mismo efeto que el dia 24 de mayo la de la iglesia mayor»³⁸. En este caso, se atribuyó la acción a un grupo de labradores que subieron a la torre de dicho templo, y que tuvieron apercebidas para la ocasión sus campanas y las de San Miguel y la Magdalena³⁹. Una vez más, los efectos fueron notables, pues, según el parchero Juan de Castro, «oyeron tocar la campana de Sanct Pablo y fueron azia alla, y llegaron a la puerta de Sanct Pablo, y havia mucha gente al derredor de la yglesia, de labradores que se havian alborotado al ruydo de la dicha campana»⁴⁰. Y otro testigo añadió que la campana de la Seo completó la llamada a la población e incrementó la efectividad del primer tañido⁴¹.

³³ Así depuso Juan Francisco de Torralba. RAH, ms. 9/1882, f. 23v-24r.

³⁴ Lupericio Leonardo de Argensola, *Informacion...*, *op. cit.*, p. 89.

³⁵ Declaración de Jerónimo Chález. *CODOIN*, p. 252.

³⁶ Por espacio de tres horas, según Lázaro Zorrilla. *Ibidem*, p. 286.

³⁷ Dato mencionado por Francisco de Santacruz y don Diego de Heredia. AGS, Estado, l. 35, f. 267r-295r, y s.f., respectivamente.

³⁸ Lupericio Leonardo de Argensola, *Informacion...*, *op. cit.*, p. 103.

³⁹ Todos estos datos, en las declaraciones de Pedro de Fuertes, don Diego de Heredia y Jerónimo Gali. Respectivamente, AGS, Estado, l. 35, f. 199v-207r, f. 83v-88v y f. 227r.

⁴⁰ RAH, ms. 9/1887, f. 4v-5r.

⁴¹ Así lo aseguró Jerónimo Gali. AGS, Estado, l. 35, f. 227r.

El contacto entre los ámbitos religioso y secular nos remite de nuevo a la condición de los sacerdotes como intermediarios culturales y a su función como «directores de conciencia», mencionadas líneas atrás. Así, sabemos que varios acusados justificaron su actuación durante el conflicto alegando que habían obtenido la aprobación del obispo virrey Ximeno de Lobera, con quien habían consultado⁴². Por su parte, otro de los implicados, don Juan de Urrea, comentó con el dominico fray Jerónimo Lana la disputa que tuvo con su hermanastro el conde de Aranda tras ser nombrado capitán de la tropa del reino⁴³. Y el conde, a su vez, declaró que aceptó formar parte del Consejo de Guerra creado por el Justicia de Aragón tras haber hablado del asunto con el arcediano de Belchite don Juan Orruitiner, «con quien tratava todas las cosas de ymportancia»⁴⁴. Otra cabeza del levantamiento, don Miguel de Gurrea, tuvo como capellán y hombre de confianza al citado padre Ibáñez⁴⁵, a quien otros declarantes identificaron como «de los alborotadores del pueblo en el tiempo de las dichas sediciones» y como uno de los que «andava en los dichos motines comoviendo»⁴⁶. Y en tan crítica coyuntura, también los miembros de la congregación de Nuestra Señora de la Anunciata, que agrupaba a jesuitas y seglares que se reunían para realizar ejercicios espirituales y obras de caridad, trataron sobre la actitud a adoptar ante la eventual ocupación militar del reino por orden de Felipe II, circunstancia que describió del modo siguiente uno de los asistentes:

En un ajuntamiento y congregacion que se tuvo para tratar cosas espirituales y del bien de las animas de los que en dicha congregacion se ajuntan y de las otras proximas [...], preguntaron que que se haria si acaso venia el exerçito, para que con seguridad de sus conciencias no pudiesen contravenir a las leyes de Dios y no offender a su divina Magestad, y tener la reverencia que al Rey N.S. se deve. Se respondio, y fueron todos de conformidad, que no hera de creher que la clemencia de S.M. viniessse

⁴² De tal modo se justificaron, por ejemplo, don Miguel de Gurrea, don Juan de Moncayo y el jurado de Zaragoza Juan Bucle Metelín. Sus declaraciones, en AGS, Estado, l. 35, f. 42r, AGS, Estado, l. 35, f. 137r-144r, y RAH, ms. 9/1862, f. 285r-286v, respectivamente.

⁴³ Así lo indicó el padre Lana en su declaración. RAH, ms. 9/1894, f. 83r.

⁴⁴ El dato aparece en la cédula de descargos del conde de Aranda. RAH, ms. 9/1896, f. 90v-91r. La estrecha relación entre el noble y el arcediano queda ilustrada con la confesión de este último de que en 1595 enfermó al saber que Aranda había sido condenado por la justicia real. Carta de don Juan Orruitiner a la condesa de Aranda, Teruel, 27 de diciembre de 1591. RAH, ms. 9/1889, f. 165r-166r.

⁴⁵ Así lo declaró el propio Gurrea. AGS, Estado, l. 35, f. 42r-44v.

⁴⁶ Tales aseveraciones proceden, respectivamente, de don Juan de Luna y de don Jorge de Heredia. Véase AGS, Estado, l. 37, f. 35r, y RAH, ms. 9/1861, s.f. tras el f. 39r.

a descepar su propia viña, como hera este Reyno y ciudad, sino a castigar los sediciosos y alborotadores del⁴⁷.

Sin lugar a dudas, la respuesta ante la entrada de tropas en Aragón fue un asunto capital del conflicto de 1591, y por ello no es extraño que se buscara orientación en los hombres de iglesia. Estos, además, pudieron hacer oír su voz en las instituciones del reino, y en concreto en la Diputación, en la que cada año tenían asiento dos religiosos, los cuales constituían la cuarta parte de los miembros del consistorio, que además estaba presidido por el eclesiástico de mayor rango. Entre junio de 1590 y mayo de 1591 fueron diputados el prior Llorente, del que ya se ha hablado, y el canónigo de la Seo don Pedro Torrellas, a quien, tras regresar de una embajada ante la corte, un informante describió como

muy apasionado de Antonio Perez, y es bien que se sepa que esta pasión le viene de la mucha que en esta materia tiene el Justicia de Aragón: y mírese con quien habló allá el Torrellas, ó con quien trató ó qué le dijeron; que ha vuelto con tanto orgullo, que aunque no es diputado, hace harto mas daño á los negocios que si lo fuera⁴⁸.

Gracias al testimonio de don Francisco de Aragón, también sabemos algo de la actitud de los diputados eclesiásticos que sucedieron a Llorente y Torrellas. Así, en una junta de nobles y caballeros convocada por la Diputación en julio de 1591, el deán de Teruel don Luis Sánchez de Cutanda propuso «que se levantassen dos o tres mil hombres, para que Çaragoça no tuviesse oprimida a la ciudad ni a los consejos», sugerencia que, según don Francisco, fue reprobada por los asistentes⁴⁹. Y en octubre del mismo año, la noticia de la posible entrada del contingente militar mandado por don Alonso de Vargas mereció una opinión contundente del abad del monasterio de Piedra fray Agustín Naharro, pues, según cuenta el mismo autor,

cuando se trataba de lo que se debía hacer á la entrada del ejército, era su parecer que se mudase el Consistorio de los Diputados á Ainsa y la Corte del Justicia de Aragón, y su lenguaje del buen religioso era decir: subámonos á la montaña y veamos qué quiere éste⁵⁰.

⁴⁷ Declaración del jesuita Pedro Aranda, RAH, ms. 9/1906, s.f.

⁴⁸ «Memoria de una persona de auctoridad y celosa del servicio de Dios y del Rey. Su fecha en Zaragoza á 8 de julio 1591». *CODOIN*, p. 209.

⁴⁹ La noticia fue proporcionada por don Francisco de Aragón. RAH, ms. 9/1894, f. 312v.

⁵⁰ Francisco de Gurrea y Aragón, Conde de Luna, *Comentarios de los sucesos de Aragón en los años 1591 y 1592*, ed. Marcelino de Aragón y Azlor, Duque de Villahermosa, Madrid, Imprenta de Antonio Pérez Dubrull, 1888, pp. 222-223.

El abad estuvo presente en la sesión del 31 de octubre, en la que la Diputación decidió declarar la resistencia al ejército de Felipe II y convocar, junto al Justicia de Aragón, al reino en armas. Sin embargo, en tal ocasión hizo una salvedad: que la convocatoria «se haga citra efusionem sanguinis y no de otra manera, y para los fines del fuero»⁵¹, postura que encierra una contradicción evidente.

Por último, varios testigos apuntan que, además de Cutanda y Naharro, el prior de la Seo participó de modo habitual en las sesiones de la Diputación aportando opinión y consejo. De él sabemos que tenía amistad con el abad de Piedra y que «yba muchas vezes al consistorio de los diputados, unas de si proprio y otras llamado», de modo que allí «les persuadia lo que habian de hazer los diputados, y otras [vezes] ellos le pidian su parecer, y el lo daba y hablaba en todo»⁵². Don Diego de Heredia añadió que se le invitaba «como a persona docta»⁵³, y de hecho presidió la junta de letrados que aprobó la declaración de resistencia a las tropas de Felipe II que luego emitieron Diputación y Justicia⁵⁴, en la cual «dio su parecer el primero, el qual siguieron los mas antiguos y despues los demas, pero el dicho Prior no se firmo»⁵⁵. También hizo llegar a los diputados documentos con su parecer sobre distintos asuntos⁵⁶, si bien el único que se conserva es la *requesta* que presentó el 27 de octubre de 1591 acerca de la entrada de tropas en Aragón «con título de ejercitar alguna jurisdiccion»⁵⁷. En ella argumentaba que «no se puede creer que un Príncipe tan cristiano como el Rey nuestro Señor con un reino tan fiel como este quiera usar de un medio tan áspero y tan contrario á sus leyes sin habelle puesto en ninguna obligacion como es notorio», por lo que recomendaba averiguar qué misión tenía encomendada Vargas, pero también apercibirse para cualquier contingencia. Y en caso de que resultase inexcusable el paso del ejército por Aragón,

⁵¹ AGS, Estado, l. 36, f. 278r-279r y 299v.

⁵² Todos estos datos los ofrece el barón de la Laguna, que también se confesó amigo del prior. RAH, ms. 9/1862, f. 26r-26v.

⁵³ AGS, Estado, l. 35, f. 56v.

⁵⁴ En ello coinciden, entre otros, los juristas Bartolomé Díez y Bartolomé López Zapata, participantes en dicha junta. RAH, ms. 9/1877, f. 15v y 28r, respectivamente.

⁵⁵ Así lo explicó el jurista Jerónimo López, integrante también de la junta. RAH, ms. 9/1877, f. 19r.

⁵⁶ Declaración de don Antonio Ferriz. RAH, ms. 9/1878, f. 27r.

⁵⁷ Existen varias copias manuscritas de dicho documento, que fue editado en *CODOIN*, pp. 468-470.

podrá fiarse deste consistorio el paso del artillería y otras armas y municiones, dando si fuere menester seguridad y aun algunas personas principales en rehenes; y pasando los soldados desarmados como por los reinos de Castilla, estarán ellos y nuestra gente mas segura, pues cuando entrasen de otra manera y sin querer hacer daño con cualquier disgusto que en los alojamientos se ofreciese, que es cosa que apenas se puede excusar, se veria en este tiempo todo el reino en peligro grandísimo; y en librarnos dél entiendo que harán V.S.S. su oficio y servicio muy acepto al Rey nuestro Señor, juntando con esto el tratar del reparo de las cosas pasadas por los medios que este consistorio tiene encaminados, que son muy conformes á su buen celo⁵⁸.

La documentación corrobora que los diputados tuvieron en cuenta el parecer de don Vicencio y enviaron agentes a entrevistarse con el general⁵⁹, que escribió a Felipe II que

pidieron beinte cossas muy donosas, como entre ellas que les diese las armas y nos las bolverian en Cataluña, o que pasasemos de mill en mill, y de quatro en quatro dias, a lo qual todo se les respondió muy bien, y a algunas dellas en donayre, apuntandoles que como nos bolverian nuestras armas, pues no podian tomar las suyas, y remitiendolo todo a V.M. y çerrandoles todas las puertas a otro que al pasar a França⁶⁰.

Como hemos visto, los eclesiásticos aragoneses comprometidos en la rebelión de 1591 lograron por diversos medios modelar la opinión de sus coetáneos e incitar a una parte de ellos a involucrarse en el conflicto. De ahí la preocupación expresada por el marqués de Lombay en el pasaje que abre este trabajo, y sus propuestas relativas a los religiosos más exaltados. Sin embargo, el mismo documento muestra que el marqués era igualmente consciente de la importancia que para restablecer el orden entrañaba lograr la ayuda del clero y recuperar la unión de «las personas que en lo ecclesiastico y secular han de gobernar este reyno», para lo cual realizó gestiones durante el tiempo que duró su misión en Zaragoza⁶¹. Del mismo modo, cabe recordar las órdenes del padre Loazes a las comunidades religiosas dominicas, que se emitieron por las mismas fechas en que llegó Lombay y fueron seguidas de visitas a los conventos de frailes y monjas que la congregación tenía en la ciudad. Con ello, el provincial se aseguró de su fidelidad y ordenó a predicadores y confesores que «exorten a la gente a que se aprovechen de la clemencia

⁵⁸ *Ibidem*, p. 470.

⁵⁹ Sobre las gestiones realizadas a este respecto por la Diputación y otras instituciones, véase Jesús Gascón Pérez, *Alzar banderas...*, *op. cit.*, pp. 206-214.

⁶⁰ La carta está datada en Ágreda, 2 de noviembre de 1591. AGS, Guerra y Marina, leg. 327, f. 120r.

⁶¹ A este respecto, puede verse Jesús Gascón Pérez, *Alzar banderas...*, *op. cit.*, pp. 301-313.

y benignidad real de V.M., y pienso que sera acertado hazer lo mismo en todos los conventos de esta nacion, como lo hare con effecto»⁶².

La fuerza de los acontecimientos también acabó por vencer el ánimo combativo de los canónigos de la Seo complicados en la rebelión y, a la vista de la ocupación militar, el cabildo metropolitano optó por ayudar al restablecimiento del orden organizando tres procesiones generales los días 21, 24 y 27 de noviembre,

vistos los grandes trabajos y calamidades con que Dios N.S. nos castiga por nuestros pecados y el mal tiempo que corre, para supplicar a su divina Magestad se apiade de nosotros y que de salud y victoria al Rey Don Phelippe N.S. contra los fieles [sic] y erejes, y por la paz y concordia y bien comun deste Reyno⁶³.

Las procesiones fueron respaldadas por el Concejo zaragozano y supervisadas por el ejército⁶⁴, pero no impidieron la ulterior represión, que causó honda impresión en los canónigos metropolitanos. De hecho, por uno de ellos sabemos que, cuando el 19 de diciembre se produjeron las detenciones del justicia don Juan de Lanuza, el duque de Villahermosa y el conde de Aranda, el prior don Vicencio Agustín quedó «muy sentido y casi medio desmaiado», y que, al conocerse al día siguiente la ejecución de Lanuza, entre los canónigos «ubo mucha turbacion desta novedad». A partir de este momento, el capítulo de la Seo centró su actividad en otra de las funciones características del clero, la de intercesor ante la divinidad, ya iniciada con las procesiones de noviembre. Así, de modo inmediato trató de proveer de amparo al reino, redoblando sus plegarias «con mas efficacia y devocion», y procuró asegurar el buen tránsito del justicia Lanuza, cuyo cadáver acompañó a su sepultura en el convento de San Francisco⁶⁵. Y pocos días más tarde, también dirigió su labor mediadora hacia la autoridad terrenal, puesto que,

pareciendo al cabildo que en este tiempo y petrera en que estava la ciudad seria bien de parte de la Yglesia embiar un canonigo a S.M. y supplicalle tubiesse cuenta con este reyno tan fiel y le representasse cosas al proposito para inclinar la clemencia de

⁶² Fray Juan Loazes a Felipe II, Zaragoza, 10 de diciembre de 1591. BFZ, carpeta 186, doc. 78.

⁶³ Así fue pregonada la primera de ellas el 20 de noviembre de 1591. AMZ, Pregones, l. 9, f. 31r-31v.

⁶⁴ Se describe su desarrollo en Pascual de Mandura, *Libro de Memorias de las cosas que en la Iglesia del Asseo de Çaragoça se han ofrecido tocantes a ella desde el Agosto del año 1579 hasta el año 1601 inclusive*, Archivo de la Seo de Zaragoza, Manuscritos, Armario de Privilegios, letra M, f. 399r-400v.

⁶⁵ Toda esta información, *ibidem*, f. 339r-341r.

S.M. al perdon de los deste Reyno, embio al doctor Diego de Monrreal, canonigo de la Yglesia, persona que sabria hazer bien este officio⁶⁶.

Lamentablemente, pese a que algún contemporáneo elogió el éxito de la misión diplomática del canónigo Monreal⁶⁷, la gravedad de la rebelión hizo inevitable que la represión continuase⁶⁸. Y la implicación de miembros del estado eclesiástico hizo que también sobre ellos recayese el castigo ordenado por el rey. Al fin y al cabo, como concluyó el fiscal en todos los casos instruidos contra religiosos por el tribunal arzobispal nombrado a tal efecto,

tomar uno armas contra su rey y señor natural, contra sus banderas reales, ejército, ministros y oficiales y el incitar y amotinar y dar favor, consejo, ayuda para que otros las tomen, y el fablar palabras feas y descompuestas contra su Rey y Señor y también el de dezir que se puede resistir y persuadir que se tomen armas contra dichas banderas reales y oficiales y ministros de Su Magestad, y hasta haber cometido otros delitos... o acerca dellos haber dado favor consejo o ayuda para que se cometiesse, es delito de inobediencia, infidelidad y de lesa Majestad⁶⁹.

En cualquier caso, el castigo de los clérigos «sin tino» corrió parejas con la contribución de otros eclesiásticos al restablecimiento del orden en el reino, sirviéndose de los mismos medios que aquellos habían usado para alterarlo. El éxito alcanzado en este último empeño puede valorarse a la luz del sermón fúnebre que a Felipe II dedicó el precitado padre Murillo, en el que presentó su figura como «una junta de lo mejor de los Reyes, un pevete de olores del cielo, un panal de virtudes [...], y pues en su muerte avemos perdido lo que en las de todos los reyes pudieron perder sus reynos, mejor que todos podemos dezir las palabras del Thema: *cecidit corona capitis nostri*»⁷⁰.

⁶⁶ *Ibidem*, f. 337v-338r.

⁶⁷ En concreto, Vicencio Blasco de Lanuza, *Ultimo tomo de historias eclesiasticas y seculares de Aragon, desde el año 1556 hasta el de 1618*, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet, 1619, p. 243.

⁶⁸ Un análisis detenido del asunto, en Jesús Gascón Pérez, *Alzar banderas...*, *op. cit.*, pp. 281-419.

⁶⁹ Juan Ramón Royo García, «Procesos del Tribunal...», *op. cit.*, pp. 255-256.

⁷⁰ Diego Murillo, «Sermon, que el padre fray Diego Murillo hizo para las honras de su Magestad», en Juan Martínez, *Relacion de las exequias, que la muy insigne ciudad de Çaragoça à celebrado por el Rey Don Philipe nuestro señor. I. deste nombre*, Zaragoza, Lorenzo de Robles, 1599, p. 42.